

# ALIANZA POR EL AGUA



## COMITÉ GUATEMALTECO DE LA ALIANZA POR EL AGUA

**Problemática del Lago de Atitlán: ¿Limitaciones a la disponibilidad de agua para consumo humano?**

## RECOMENDACIONES

**Panajachel, Sololá 22 de Marzo 2010**



## INTRODUCCIÓN

En los lagos y lagunas de nuestro planeta se encuentra la mayor cantidad de agua inmediatamente accesible para uso y consumo humano. El agua dulce constituye el 2.53% del total en la Tierra; sin embargo, solamente el 0.01% de esa agua es de fácil acceso por encontrarse en la superficie. Los lagos contienen el 90% del agua dulce, superficial, en estado líquido sobre la Tierra. (Fuente: I.A. Shikloman, 1990).

Sin embargo, de esa pequeña cantidad de agua superficial, un alto porcentaje se encuentra contaminada o con grandes amenazas de ser afectada por contaminantes -metálicos y microbióticos- los que representan un alto riesgo de enfermedades, muertes prematuras y pérdida de ecosistemas.

Es por ello que este año, las Naciones Unidas han promovido el Día Mundial del Agua, bajo el tema “**Agua limpia para un mundo sano**”, con el objeto de reflexionar sobre la necesidad de garantizar el control de la calidad del agua y realizar actividades de prevención de la contaminación, limpieza y rehabilitación a fin de ayudar a mantener la salud y la vitalidad de todos los organismos que dependen de los ecosistemas acuáticos.

Como miembros de la Alianza por el Agua, queremos aprovechar la celebración del Día Mundial del Agua 2010 para contribuir a promover una gestión holística, responsable y sostenible del agua, difundiendo aspectos vitales para la vigilancia de la calidad del agua ya que el acceso a los servicios de agua y saneamiento tiene un gran impacto en la posibilidad de lograr el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, particularmente el cumplimiento del Objetivo 7: relativo a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, a través de la meta “**Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento**”, sin embargo, a través de un análisis minucioso podemos inferir como este tema tiene relación directa y

contribuye significativamente al logro de los otros objetivos, principalmente con aquellos que tienen que ver con la disminución de la mortalidad infantil, disminución de la mortalidad materna, la equidad de género, disminución de la deserción y el mejoramiento en el rendimiento escolar, en el aumento de la productividad y de la calidad de vida, etc.

Asimismo es vital resaltar que la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) es una herramienta ampliamente reconocida por su habilidad para incorporar las dimensiones socioeconómica, ambiental y técnica de los ecosistemas acuáticos, orientando la forma en que las sociedades organizan sus asuntos relativos al agua y el desarrollo de estrategias integrales de desarrollo enfocadas en combatir la pobreza, promover la competitividad y asegurar la presencia del agua en los procesos ecológicos esenciales para la vida en todas sus manifestaciones.

El Lago de Atitlán, representa una de las bellezas naturales más importantes de Guatemala y como tal integra el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP, por lo que requiere de un manejo especial para asegurar que las actividades que se realicen en la cuenca sean compatibles con su categoría de protección.

Por ello, las recomendaciones expresadas en este documento, responden a un compromiso adoptado por los y las participantes en el Taller sobre **Problemática del Lago de Atitlán: ¿Limitaciones a la disponibilidad de agua para consumo humano?** realizado el día 17 y 18 de febrero de 2010 en Panajachel, Sololá, cuyos objetivos se centraron en:

- A) CONOCER Y COMPARTIR INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DEL LAGO DE ATITLÁN,
- B) DETERMINAR LA INCIDENCIA DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL LAGO DE ATITLÁN EN LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO,
- C) PROPONER RECOMENDACIONES SOBRE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL LAGO Y SU ENTORNO, REPLICABLES A OTROS CUERPOS DE AGUA DEL PAÍS.

En virtud de lo anterior, las recomendaciones que se presentan tienen como propósito básico contribuir a trasladar a la población y a las entidades gubernamentales competentes, las preocupaciones ciudadanas ante la degradación ambiental que afecta al Lago de Atitlán, con miras a que tales recomendaciones puedan ser extendidas a los demás lagos de Guatemala.

Consideramos que presentar recomendaciones para la solución de una problemática como la que afecta a los lagos, deben ser enfocadas de manera integral y con pertinencia cultural, además de ser acompañadas de otros elementos que contribuyan a abordar de mejor manera las acciones sugeridas, las que se basan en los principios de la VISIÓN GLOBAL DE LOS LAGOS: UNA LLAMADA A LA ACCIÓN,(ILEC, 2003), que han sido impulsados por organismos internacionales para orientar el buen manejo de estos cuerpos de agua, vitales para asegurar agua dulce para el consumo humano de las poblaciones del mundo y de Guatemala.

En la elaboración de las recomendaciones participaron miembros y representantes de las redes nacionales que conforman el Comité Guatemalteco de la Alianza por el Agua (GWP-Guatemala, la Red de Agua y Saneamiento de Guatemala-RASGUA-, la Asociación Campesina e Indígena Centroamericana de Forestería Comunitaria-ACICAFOC- y la Red Centroamericana de Acción del Agua-FANCA-), con el apoyo de las siguientes entidades: Asociación Pro-Lago Atitlán, Movimiento Pura Vida, Asociación Agua, Alianza de Derecho Ambiental y Agua, Asociación Guatemalteca de Ingeniería Sanitaria y Ambiental –AGISA- y personas individuales interesadas en el Lago de Atitlán.

## RECOMENDACIONES

A continuación se presentan las recomendaciones para los lagos del país, ordenadas de acuerdo a cada Principio de la Visión Global de los Lagos:

### **PRINCIPIO 1: Una relación armoniosa entre los humanos y la naturaleza es esencial para la sostenibilidad de los lagos.**

- a. La emisión de políticas de uso y manejo de los lagos deben considerar las interrelaciones humanas y culturales, la cosmovisión maya y las relaciones ancestrales con el agua y la naturaleza. Es recomendable respetar los usos tradicionales del agua y sus cuencas.
- b. Fomentar actividades educativas, científicas, deportivas y recreativas en la medida que estas respondan a un uso sustentable de los recursos hídricos, a fin que los humanos se integren de manera más armoniosa con los ecosistemas.
- c. Normar el desarrollo del litoral de los lagos asegurando un mínimo impacto ambiental a su naturaleza y en el paisaje lacustre.
- d. Proteger y restaurar la vegetación riparia que pertenece a los lagos, ríos, riachuelos y nacimientos, favoreciendo la regeneración natural tal como lo ordena el Artículo 127 de la Constitución Política de la República.

### **PRINCIPIO 2: La cuenca del lago es la unidad geográfica lógica para las acciones de planificación y manejo hacia el uso sostenible del lago.**

- a. Promover en los lagos del país, una planificación específica para las necesidades de cada cuenca, en función del uso y manejo integrado y sostenible de los recursos naturales que interaccionan en la misma.
- b. Utilizar metodologías de manejo integrado de cuencas, con la participación de todas las instancias estatales y sociedad civil, incluyendo a los distintos actores involucrados y grupos de interés.
- c. Respetar el acceso al agua para consumo humano como primera prioridad entre los distintos usos del agua.

**PRINCIPIO 3: Es esencial desarrollar una política con enfoque preventivo a largo plazo, dirigida a prevenir las causas de la degradación del lago.**

- a. Descentralizar la actuación, toma de decisiones y manejo presupuestario de las Autoridades de Cuenca de Lagos en el país y fortalecer la participación ciudadana llevando la discusión de los asuntos del agua al nivel más local posible,
- b. Informar y educar a la población y sus autoridades sobre las amenazas, para facilitar y agilizar el desarrollo de políticas y acciones a corto, mediano y largo plazo que aseguren la sostenibilidad de los lagos, promoviendo una estrategia de educación hídrica con amplio respaldo social.
- c. Identificar y aplicar las mejores tecnologías apropiadas para disminuir las amenazas que afectan a los lagos y sus servicios ambientales.
- d. Desarrollar, de manera permanente y con sustento técnico, actividades de monitoreo de calidad de agua, balances hídricos y de nutrientes en las cuencas.
- e. Ampliar la oferta de opciones de saneamiento, incluyendo aquellas que están orientadas al saneamiento ecológico.
- f. Regular estrictamente las acciones humanas que aportan sedimentos y afectan el balance hídrico de los lagos y lagunas.

**PRINCIPIO 4: Las políticas de gestión y la toma de decisiones para el manejo de los lagos deben fundamentarse en conocimientos científicos y la mejor información disponible.**

- a. Aplicar el criterio de precaución en la toma de decisiones relacionadas con actividades humanas que afecten los lagos a largo plazo.
- b. Valorar el conocimiento tradicional y las normas consuetudinarias, a través de consultas públicas a pueblos indígenas, para incorporarlas en las políticas de gestión y toma de decisiones.
- c. Fortalecer a los sectores académicos, principalmente en carreras relacionadas con el manejo de los recursos hídricos promoviendo espacios de discusión abierta para producir la mejor información posible para la toma de decisiones, fomentando la realización de estudios científicos multidisciplinarios en los distintos campos relacionados con el manejo y uso de los lagos.

- d. Socializar ampliamente la información generada en la gestión de los lagos para alimentar los procesos de formación de visiones compartidas de la problemática y las soluciones de manejo de los lagos.
- e. Acreditar los laboratorios del país que tengan capacidad de medir parámetros limnológicos con su debida precisión.

**PRINCIPIO 5: La gestión para el uso sostenible de lagos requiere de la resolución de conflictos entre los usuarios que compiten por sus recursos, tomando en cuenta las necesidades de las generaciones actuales y futuras, y las de la naturaleza.**

- a. Las políticas y la planificación deben asegurar que el agua en las cuencas se planifique considerando las necesidades de consumo humano de las poblaciones y su desarrollo económico, sin agotar el agua que necesitan los ecosistemas naturales.
- b. La planificación debe considerar la coherencia territorial para el uso de los recursos naturales en las cuencas de los lagos, normando especialmente los usos del suelo a nivel municipal, necesarios para la sostenibilidad de los beneficios que éstos proveen.
- c. Desarrollar una normativa que promueva la justicia ambiental y garantice el control efectivo de las actividades que causan degradación ambiental y efectos nocivos en la calidad del agua dentro de la cuenca.
- d. Propiciar la participación comunitaria y el dialogo entre todos los sectores involucrados en el manejo, uso y conservación de los lagos.
- e. Definir y aclarar las competencias y funciones de las instituciones de ambiente y recursos naturales, así como,
- f. Desarrollar e implementar los mecanismos legales necesarios para asegurar el respeto y el cumplimiento a la legislación nacional, normativas de las autoridades de cuenca y ordenanzas municipales para generar un ambiente habilitador que favorezca el acceso a la información, el acceso a la toma de decisiones y el acceso a justicia.

**PRINCIPIO 6: Los ciudadanos y otros grupos interesados en el lago, deben fomentar una participación significativa en la identificación y solución de los problemas críticos de los lagos.**

- a. Informar a la población sobre el estado del ambiente y los recursos naturales para asegurar una participación significativa, informada y consensuada y su intervención en la toma de decisiones.
- b. Asegurar la inclusión de contenidos temáticos relacionados con la protección de los cuerpos de agua y los otros recursos naturales en las cuencas, en los programas de estudio de los distintos tipos de educación: formal, no formal e informal.
- c. Tomar en cuenta las opiniones de los distintos sectores para identificar problemas críticos y sus alternativas de solución.
- d. Fomentar la responsabilidad ciudadana en la reducción y manejo de desechos sólidos y líquidos en las fuentes de generación como hogares y comercios, para contribuir a disminuir la contaminación y mejorar el funcionamiento de los servicios públicos.
- e. Desarrollar participativamente una estrategia de educación hídrica para fomentar buenas prácticas en la conservación, uso y manejo de fuentes de agua.

**PRINCIPIO 7: Un buen gobierno, fundamentado en la justicia, la transparencia y empoderamiento de los usuarios e interesados en el lago, es esencial para la sostenibilidad.**

- a. Fortalecer la institucionalidad de las autoridades de manejo de cuencas de lagos y de los gobiernos locales, asegurando la participación y el acceso a la toma de decisiones de los sectores, actores y usuarios de los recursos del lago, atendiendo las políticas de descentralización.
- b. Poner en práctica acciones con fundamentos de justicia ambiental y transparencia para generar confianza entre los ciudadanos y la administración pública.
- c. Informar y consultar previamente de cualquier proyecto, obra o actividad que pueda afectar la calidad y continuidad del agua a las poblaciones de la cuenca promoviendo el cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental que minimicen los impactos ambientales en los ecosistemas.

- d. Implementar el derecho de acceso a la información, incluyendo la documentación de la toma de decisiones, inversiones de fondos públicos y evaluaciones de impacto ambiental.
- e. La gobernabilidad del agua y el manejo integrado de los recursos hídricos son esenciales para lograr el buen gobierno de los lagos, por tanto debe priorizarse el fortalecimiento de los liderazgos locales a través de la participación efectiva de la población.